GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 21 de diciembre 2021
Oficio: 554-2021.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
23 DIC 2021
Firma: _____ Hora: 8:20
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciado Valle:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 768 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 19-2021.SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-52-2021, ambos de fecha 21 de diciembre 2021, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMSCLAE

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE- DIRECTOR EJECUTIVO VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GUATEMALA, C. A.

Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE

Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Toc Cobox
Director Ejecutivo
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Departamento Financiero/AMSCLAE
Unidad de Planificación/AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
21	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-52-2021	21	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
768

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-298-0710-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-3,850.00	-3,850.00
	TOTAL ==>	-3,850.00	-3,850.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	3,850.00	3,850.00
	TOTAL ==>	3,850.00	3,850.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
21	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-52-2021	21	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
768

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-3,850.00**		**3,850.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-3,850.00		3,850.00	
0000		-3,850.00		3,850.00
TOTAL		**-3,850.00**		**3,850.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-3,850.00**	**3,850.00**
	DESARROLLO HUMANO	-3,850.00	3,850.00
TOTAL:		**-3,850.00**	**3,850.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	12	2,021
DIA	MES	AÑO

15

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
21	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-52-2021	21	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
768

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-3,850.00	3,850.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-3,850.00	3,850.00
		60301 Reducción de la contaminación	-3,850.00	3,850.00
TOTAL:			-3,850.00	3,850.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-3,850.00	3,850.00
TOTAL:	-3,850.00	3,850.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
21	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	DE-52-2021	21	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
768

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Ing. Pedro Geovanni Toc Cobox
Director Ejecutivo
AMSCLAE

FECHA DE APROBACION		
21	12	2,021
DIA	MES	AÑO

Dra. Heidi Anhelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE

FIRMA

DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.
-AMSCLAE-

13

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR EL MONTO DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,850.00).

RESOLUCIÓN No.DE-52-2021.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación remitió comprobante de reprogramación subproductos número 22, en estado de "solicitado" generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA II, la Unidad de Planificación emitió Resolución No.UDP-21-2021, de fecha 21 de diciembre del año en curso, que en su parte resolutiva establece que dicha modificación presupuestaria INTRA II, no afecta ni modifica las metas físicas del Subproducto: 001-001-0001: Dirección y Coordinación, las cuales permanecen invariables, con base en lo resuelto por la Unidad de Planificación, el Departamento Financiero realizó análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determinando que se hace necesario incrementar la partida que corresponde, proponiendo debitar del presupuesto de egresos vigente lo detallado la justificación, con base en dicha justificación la Subdirección Administrativa Financiera consideró que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme al comprobante de reprogramación subproductos número 21, y que dicha modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32 numeral 3) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que mediante Dictamen número 19-2021-SAF/AMSCLAE, de fecha 21 de diciembre del año en curso, opinó procedente la modificación

presupuestaria por un monto de tres mil ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q.3,850.00) elevando a esta Dirección Ejecutiva el expediente de mérito para su aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **tres mil ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q.3,850.00)**, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

Artículo 2. Se instruye a la Subdirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y se solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

Artículo 3. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.
-AMSCLAE-

ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOX
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821

DICTAMEN NÚMERO 19-2021-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,850.00).**

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Unidad de Planificación remitió el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 22, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-21-2021, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la –AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q.3,850.00, el renglón incrementado corresponde a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determina que existe la necesidad de incrementar la partida presupuestaria mencionada en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" Q.3,850.00; el renglón en mención corresponde a la ubicación geográfica 0710.

A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 22.

B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Vía Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
Teléfonos: PBX (502) 7961-6464

www.amsclae.gob.gt Síguenos en: como @amsclae

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **tres mil ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q.3,850.00).** Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 21 de diciembre del año 2021.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMSCLAE

Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821

Vía Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
Teléfonos: PBX (502) 7961-6464

www.amsclae.gob.gt Síguenos en: como @amsclae

9

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

Panajachel, Sololá 21 de diciembre de 2021
Oficio-número.437-2021-D.F/AMSCLAE/mlchn

Dra.
Heidi Aldana García
Subdirector Administrativo Financiero
AMSCLAE
Presente

-AMSCLAE-
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECIBIDO
21 DIC 2021
Firma: Hora: 15:57

Por este medio me dirijo a usted respetuosamente, con atención al oficio número: 111-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, solicitud de modificación presupuestaria del departamento Administrativo, por ajuste al presupuesto del renglón 162, permitirá darle mantenimiento al vehículo institucional. Al respecto se le trasladan los siguientes documentos:

1- Resolución de la unidad de planificación número UDP-21-2021.
2- Comprobante de reprogramación de subproductos No.22, en estado solicitado.
3- Comprobante de Reprogramación de Consolidación No. 24, en estado Enviado Presupuesto.
4- Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 768, en estado solicitado
5- Justificación de Modificación Presupuestaria Intra2.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente

Maria Lidia Cholotío Marichos
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
AMSCLAE

AMSCLAE
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Licda Lidia Elena Quic Cholotío
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE

LIBERTAD 15 DE SEPTIEMBRE
DEPARTAMENTO FINANCIERO
AMSCLAE

C.c: Archivo.

8

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2.

RESOLUCIÓN No. UDP-21-2021.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2021 (POA-2021), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista toda la documentación relacionada a la solicitud de modificación presupuestaria presentada por el Departamento Administrativo-ADMON, mediante Of.No./682/AMSCLAE/KRSA/krsa, de fecha 20 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE mediante Oficio: 433-2021.D.F/AMSCLAE/mlchn, presentó con fecha 21 de diciembre de 2021, el Comprobante de Reprogramación Subproducto No. 22, generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, mediante el cual se registraron los débitos y créditos que afectan los renglones de gastos según los cuadros presentados por el departamento antes mencionados, solicitando realizar las gestiones y acciones pertinentes en esta Unidad, a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el SIGES.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, inciso b), del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que la presente modificación presupuestaria INTRA2, vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 22, no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas del subproducto: 001-001-0001: "Dirección y Coordinación", las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión Gubernamental -SIGES, y se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.

Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN -AMSCLAE-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 21/12/2021 HORA : 14:12.03 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	22

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	298	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-3,850.00	0.00
												Total	-3,850.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	165	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	3,850.00	
												Total	3,850.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-3,850.00	3,850.00
	Total	-3,850.00	3,850.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-3,850.00	3,850.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,850.00	3,850.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,850.00	3,850.00
Total	-3,850.00	3,850.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

6

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 21/12/2021 HORA : 14:12.03 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	22

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN -AMSCLAE-

Lic. Eliezer Abiud Galtán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA

Ing. Pedro Geovanni Toc Coboy
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

5

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 21/12/2021 HORA : 14:52.40 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	24

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	21/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	UDP-21-2021		REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	-3,850.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.	58	00	000	001	000	200	11	-3,850.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	3,850.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.	58	00	000	001	000	100	11	3,850.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-3,850.00	3,850.00
		-3,850.00	3,850.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-3,850.00	3,850.00
0000-SIN ORGANISMO	-3,850.00	3,850.00
0000-SIN CORRELATIVO	-3,850.00	3,850.00
Total	-3,850.00	3,850.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

4

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 21/12/2021 HORA : 14:52.40 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	24

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	21/12/2021
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	UDP-21-2021		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS

Centros de Costo Consolidados

10913-22;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Marta Lidia Cholotio Navichoc
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

FIRMA

Lieda Lidia Elena Quic Cholotio
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE

3

PROGRAMA: **58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2
JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. El departamento Administrativo solicita modificación presupuestaria INTRA2 del presupuesto vigente, y la Unidad de Planificación traslada la solicitud mediante oficio números 111-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, indicando que realizó la revisión que corresponde, verificando que los débitos corresponden a las programaciones vigentes en el POA 2021, y los créditos a la naturaleza de las intervenciones que se realizan mediante la ejecución de los rubros sujetos a las solicitudes. Así mismo, resuelve mediante resolución número UDP-21-2021, indicando que la modificación presupuestaria solicitada, corresponde a la naturaleza de las intervenciones definidas entre los subproductos vinculadas con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucional, **la cual no afecta ni modifica las metas físicas programadas en el subproducto correspondiente,** de conformidad con el Decreto número 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE".

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis correspondiente para realizar la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:

DÉBITO PRESUPUESTARIO:
Por el monto de ***tres mil ochocientos cincuenta quetzales exactos*** **(Q.3,850.00),** economía, se derivan de los saldos de repuestos, que ya fueron ejecutados en el presente ejercicio fiscal de acuerdo a las necesidades de la AMSCLAE. Al respecto, afectó al espacio presupuestario así:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-298-0710-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-3,850.00
	TOTAL	**-3,850.00**

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de ***tres mil ochocientos cincuenta quetzales exactos*** **(Q.3,850.00),** con base a la solicitud del departamento Administrativo, programa presupuesto para ajustar el monto necesario para pagar el mantenimiento y reparación de un vehículo para su buen funcionamiento, misma es necesario que estará a disposición del personal administrativo y técnico de la AMSCLAE, esto es parte de las acciones del departamento en el ejercicio fiscal 2021, del cual se realizó el crédito en el siguiente renglón:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	3,850.00
	TOTAL	**3,850.00**

Marta Lidia Cholotío Navichoc
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
AMSCLAE

AMSCLAE UNIDAD DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO FINANCIERO AMSCLAE

Licda Lidia Elena Quic Cholotío
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMSCLAE

Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE